

RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción Investigación y Formación Agraria, por la que se proroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «La Encina», del Término Municipal de Cachorrilla.

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «LA ENCINA» del Término Municipal de CACHORRILLA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento dieciséis ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción Investigación y Formación Agraria, por la que se proroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «El Jerte», del Término Municipal de Carcaboso.

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino,

Ovino y Caprino a la Agrupación «EL JERTE» del Término Municipal de CARCABOSO aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ochenta y cuatro ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción Investigación y Formación Agraria, por la que se proroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Alagón», del Término Municipal de Coria.

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «ALAGON» del Término Municipal de CORIA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento un ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ